



INFORME DE LEGALIDAD

SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL DE LA E.D.A.R. GALINDO EXPEDIENTE Nº.2556

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

BILBAO, a 01 de Julio del 2020

GERARDO LATORRE

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN